

NOTIFICACIÓN CONVOCATORIA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

En virtud de lo que dispone la letra c) del apartado primero del artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre;

Considerando que es urgente la aprobación la formalización de la operación que resulta de la agrupación de los préstamos formalizados con el compartimento FFPP, todo ello con las condiciones financieras comunicadas a este Ayuntamiento a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales y la aprobación del acuerdo de financiación del Área de Regeneración y Rehabilitación urbana de Tarancón. Se ha de tener en cuenta que ambos expedientes han de aprobarse y notificarse antes del 22 de octubre de 2019.

Contando con la asistencia y el asesoramiento del Secretario de la Corporación, según dispone la letra a) del apartado 2º del artículo 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

RESUELVO:

Primero: Convocar Sesión Plenaria Extraordinaria y Urgente del Ayuntamiento de Tarancón el día 17 de OCTUBRE DE 2019, JUEVES, a las 20:30 HORAS, por los motivos aducidos en el encabezamiento, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Ratificación de la urgencia de la sesión.
2. Adopción de acuerdo, si procede, sobre aprobación del acuerdo de financiación del Área de Regeneración y Rehabilitación urbana de Tarancón.
3. Adopción de acuerdo, si procede, sobre Adhesión a la medida número 3 aprobada por acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de fecha 14 de marzo de 2019.



Lo que le notifico a fin de que surta los efectos oportunos en Tarancón en la fecha indicada en la firma, haciendo constar que según lo previsto en el artículo 84 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, toda la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día que debe servir de base al debate y, en su caso, votación están a disposición de los miembros de la Corporación desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la misma. Cualquier miembro de la Corporación podrá, en consecuencia, examinarla e incluso obtener copias de documentos concretos que la integre, pero los originales no podrán salir del lugar en que se encuentren puestos de manifiesto.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Francisco Suay Ojalvo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

